



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 14 de agosto 2015

RES. DECECO N° 705/15

Expte. N° 6829/15

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Carlos Alejandro Ojeda Frías, Presidente del Centro Único de Estudiantes de la Sede Metán Rosario de la Frontera, mediante la cual solicita a los Sres. Decanos de las Facultades de Ciencias Exactas, Económicas, Jurídicas y Sociales e Ingeniería de la Universidad, la adquisición de una máquina fotocopidora, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada máquina es necesaria para agilizar la disponibilidad de fotocopias para los alumnos de la Sede Metán y reemplazar la existente.

Que la fotocopidora con la que actualmente cuenta el Centro de la señalada Sede, será destinada a los alumnos de la Sede Rosario de la Frontera, a efectos que puedan acceder a copias más económicas y al Sistema de Becas de Fotocopias.

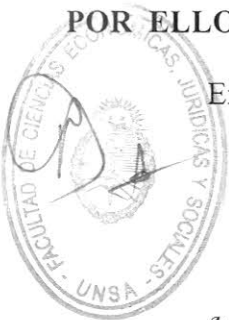
Que la Facultad de Ciencias Naturales realizó la gestión y compra de la máquina Fotocopidora solicitada, por un costo total de \$16.490.00 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa), según factura de Tecnograf S.A - Tipo B N° 003300016230, que corre a fs. 2 del expediente de regencia.

Que el gasto del considerando precedente será compartido por las Facultades de Ciencias Exactas, Económicas, Jurídicas y Sociales e Ingeniería de la Universidad, correspondiendo a cada Unidad Académica la suma de \$ 4.122.50 (Pesos Cuatro Mil Ciento Veintidós con Cincuenta Centavos).

Que se cuenta con suficiencia de fondos para realizar el reintegro pertinente a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°.- Otorgar una ayuda económica de \$ 4.122.50 ((Pesos Cuatro Mil Ciento Veintidós con Cincuenta Centavos) al Centro Único de Estudiantes de la Sede Metán Rosario de la Frontera, monto que le corresponde a esta Unidad Académica reintegrar a la Facultad de Ciencias Naturales, como aporte compartido en la compra de una máquina fotocopidora para los estudiantes de la Sede Metán dependiente de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2°.- Reintegrar a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 4.122.50 ((Pesos Cuatro Mil Ciento Veintidós con Cincuenta Centavos), por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 3°.- Imputar el presente gasto a los fondos provenientes del Canon Banco Patagonia.

Artículo 4°.- Hágase saber al recurrente, a la Sede Metán Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ciencias Naturales y Dirección Administrativa y Económica para toma de conocimiento y demás efectos. Publíquese, regístrese y archívese.

DS/Aig.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa